

Lima, 19 de abril de 2017

## **COMUNICADO**

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los Gobiernos Locales que, en el marco del cumplimiento de la actividad 1 de las metas 4, 8, 11 y 14 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2017, se encuentra disponible la Ficha de Priorización por Funciones actualizada<sup>1</sup> la cual considera lo siguiente:

- Información precargada de Función, División Funcional, Grupo Funcional e **Indicadores asociados**, con opción de selección en cada celda.
- Campo de “Línea de base” a ser completado por cada municipalidad, el cual solo permite agregar valores hasta con un decimal. No es posible ingresar texto ni valores negativos.

Cabe recordar que el envío de la ficha de priorización por funciones es mediante Oficio dirigido a la DGIP y por correo electrónico a [metas.inversion@mef.gob.pe](mailto:metas.inversion@mef.gob.pe), de acuerdo a lo indicado en la Guía para el cumplimiento de las metas 04, 08, 11 y 14, tomando en cuenta que el plazo para el cumplimiento de la actividad 1 es hasta el 30 de abril de 2017.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Meta, las municipalidades que forman parte del Sistema Nacional de Inversiones Invierte.pe pueden reemplazar el envío de la ficha de priorización por funciones por el envío del reporte que se genera en el módulo de Programación Multianual de Inversiones (PMI)<sup>234</sup> luego de ingresar la información en el ítem “Objetivos e Indicadores”. Dicho documento deberá remitirse mediante un Oficio a la DGIP debidamente firmado por el Órgano Resolutivo y debe ser remitido, en formato pdf, al correo [metas.inversion@mef.gob.pe](mailto:metas.inversion@mef.gob.pe) hasta el 30 de abril de 2017.

Dirección General de Inversión Pública

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones?id=3839>

<sup>2</sup> Según el Anexo N° 3 “Instructivo para el Registro de los contenidos del Programa Multianual de Inversiones” de la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 “Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

<sup>3</sup> El Módulo de Programación Multianual de Inversiones estará disponible solo hasta el 28 de abril de 2017 a las 11:59pm.

<sup>4</sup> Art.11 del Decreto de Urgencia N° 004-2017 publicado el 17 de marzo de 2017, Diario Oficial “El Peruano”.